

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 366...

Asunción, 10 de diciembre de 2019.-

VISTO: La solicitud de pago de Honorarios Profesionales presentada por la Traductora Pública **Xenia Natalia Filizzola Bardichesky**, y que fue regulada por A.I. N° 506, de fecha 8 de agosto de 2019, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 17° Turno, Secretaría N° 33; y-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6258/2019 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, que establece los montos a ser destinados a los Programas y Subprogramas de la Institución para el presente Ejercicio Fiscal; -----

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, Anexo de la Ley 6258/2019, en el catálogo de cuentas, dispone: **910 Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros:** “Asignación para que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales...”; -----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución;-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia;-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

El A.I. N° 506, de fecha 8 de agosto de 2019, por el cual el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 17° Turno, Secretaría N° 33, resolvió regular los honorarios profesionales de la Traductora Pública **Xenia Natalia Filizzola Bardichesky**, por los trabajos realizados en los autos caratulados “CARPE-DIEM S/ QUIEBRA”, dejándolo establecido en la suma de G 5.060.400 (Guaraníes cinco millones sesenta mil cuatrocientos), más la suma de G 306.040 (Guaraníes quinientos seis mil cuarenta) en concepto de IVA; -----

...//...


Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro


Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra


Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente


Abg. Gerardo Casés Monges
Secretaría

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 366.....

(Continuación)

Asunción, 10 de diciembre de 2019.-

...//...

El DAJ N° 525, de fecha 18 de noviembre del 2019, por el cual la Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Directora de Asuntos Jurídicos, expresó cuanto sigue: “...corresponde proseguir con los trámites respectivos para el pago de los honorarios profesionales regulados a la citada profesional, siempre y cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita...”.-----

El informe de disponibilidad presupuestaria emitido por el Departamento de Presupuesto, según M.D.P. N° 2019 de fecha 27 de noviembre de 2019;-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **AUTORIZAR**, el pago de **G 5.566.440 (Guaraníes cinco millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta)** IVA incluido, a favor de la Traductora Pública **Xenia Natalia Filizzola Bardichesky**, con C.I. N° 1.029.347 y Matrícula N° 1.197, en concepto de Honorarios Profesionales por los trabajos de traducción realizados en los autos caratulados “CARPE-DIEM S/ QUIEBRA”.-
(Handwritten signature over the text)

ART. 2°: **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° de la presente Resolución, al Subgrupo de Gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros, del Subprograma 2-002-02 Administración de Justicia Capital.-----

ART. 3°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

(Handwritten signature)
Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

(Handwritten signature)
Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Ante mí:

(Handwritten signature)
Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaría